RESOLUCIÓN No. 1340 DE DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE 2025

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC- IUB-012-2025".

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA IUB, EN USO DE FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y,

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria de Barranquilla, en adelante la IUB, es un Establecimiento Público de Educación Superior del orden Distrital con impacto en el área metropolitana, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Educación Distrital, con carácter académico de Institución Universitaria otorgado mediante la Resolución No. 20964 del 22 de diciembre de 2015.

Que la IUB, es una Institución de Educación Superior comprometida con la formación de personas integrales, creativas, emprendedoras, resilientes, éticas, partícipes de los procesos de transformación socioeconómica de la región Caribe, a través de un modelo de formación de alta calidad basado en competencias a lo largo de la vida, en investigación e innovación alineado a las tendencias globales y capaces de responder a los desafíos del entorno.

Que el articulo 41 de los estatutos de la IUB, señala que los actos o decisiones que adopte el Rector, en ejercicio de las funciones administrativas a él asignadas por la ley, se denominarán Resoluciones, las cuales se numerarán sucesivamente con la indicación del lugar, día, mes y año en que se expidan.

Que la Secretaría General de la IUB, según Resolución No. 804 de 2021, es la encargada de *Garantizar las etapas pre y contractuales de los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios de la contratación pública, necesarios para el correcto funcionamiento de los procesos institucionales, estén dentro del marco de la normativa vigente.*

Que como quedó claramente establecido y justificado en el estudio previo se requiere contratar lo siguiente: **"ADQUISICIÓN DE EXÁMENES DE VALIDACIÓN QUE PERMITIRÁN VERIFICAR LAS CONDICIONES DE SALIDA DE LOS ESTUDIANTES DE IDIOMAS EN LA IUB".**

Que el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007, establece que la escogencia del Contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Contratación de Mínima Cuantía.

Que de acuerdo con el numeral 2º del Artículo en comento, la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa se efectuará mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SAMC-IUB-012-2025.**

Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que la Institución Universitaria de Barranquilla, publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, los siguientes documentos: i) El aviso de convocatoria; ii) Los estudios previos; iii) El pliego de condiciones junto con sus anexos; iv) especificaciones técnicas v) Análisis del Sector para el Proceso No. SAMC-IUB-012-2025, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE EXÁMENES DE VALIDACIÓN QUE PERMITIRÁN VERIFICAR LAS CONDICIONES DE SALIDA DE LOS ESTUDIANTES DE IDIOMAS EN LA IUB"**, los cuales estuvieron disponibles para consulta, en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que, durante esta etapa del proceso, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, a las cuales la entidad dio respuesta en debida forma.

Que mediante resolución No 1217 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2025 se dio apertura al presente proceso de selección.

Que el presupuesto oficial, se estableció en la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M/L ($ 55.983.300)** incluidos todos los tributos y cargos básicos a que haya lugar.

Que la presente contratación se encuentra amparada mediante certificado de disponibilidad presupuestal N° 250772 de 16 de julio de 2025.

Que de acuerdo con el registro de cierre del presente proceso de Selección **SAMC-IUB-012-2025**, realizado el día veintiocho (28) de noviembre de 2025, se recibió propuesta por parte de los siguientes oferentes, que a continuación, se enumeran:

NOMBRE	IDENTIFICACION	REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACION
BOOKS AND BOOKS LTDA	800202510-4	**VICTOR JULIO CORTES CASTRO**	CC N° 17.162.094

Que el día 1 de diciembre de 2025, se publicó el informe de evaluación preliminar.

Que durante el termino de traslado, se presentaron observaciones a las cuales se dio respuesta en debida forma.

Que el día cinco (5) de diciembre de 2025, se publicó en la plataforma SECOP II, el informe de evaluación definitivo, mediante el cual el comité evaluador recomienda adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía **No SAMC-IUB-012-2025,** al proponente **BOOKS AND BOOKS LTDA,** sociedad identificada con número de NIT 800202510-4, representada legalmente por VICTOR JULIO CORTES CASTRO, identificado con número de cedula N° C.C. No. 17.162.094, por el valor de por el valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M.L ($47.426.000)** incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar, quien cumplió con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, económicos y financieros establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo el puntaje de **852** puntos, ubicándose en el primer orden de elegibilidad.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: De acuerdo con el informe de evaluación de las propuestas y las consideraciones antes referidas y acogiendo a la recomendación del Comité Evaluador, se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No SAMC-IUB-012-2025,** cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE EXÁMENES DE VALIDACIÓN QUE PERMITIRÁN VERIFICAR LAS CONDICIONES DE SALIDA DE LOS ESTUDIANTES DE IDIOMAS EN LA IUB"**, al proponente **BOOKS AND BOOKS LTDA,** sociedad identificada con número de NIT 800202510-4, representada legalmente por VICTOR JULIO CORTES CASTRO, identificada con número de cedula N° C.C. No. 17.162.094, por el valor de por el valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M.L ($47.426.000) incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar, quien cumplió con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, económicos y financieros establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo el puntaje de **1000** puntos,

primer orden de elegibilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese al proponente **BOOKS AND BOOKS LTDA,** sociedad identificada con número de NIT 800202510-4, a través de su representante legal VICTOR JULIO CORTES CASTRO, identificado con número de cedula N° C.C. No. 17.162.094.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente decisión a través de la publicación en el portal único de contratación SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2025.

ARCESIO JULIAN CASTRO AGUDELO
Rector

Elaboró: Camila Peña // Asesora Externa Secretaria General
Revisó: Angela Hernández // Secretaría General